AsociaciónDIA
de víctimas de accidentes
Asociación declarada de UTILIDAD PÚBLICA

fundtrafic

INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Una obligación legal con alternativas responsables

Según recoge la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: *"Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores/as vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores/as con discapacidad".*

¿Qué pasa si mi empresa necesita cubrir vacantes de la plantilla con perfiles muy especializados y no puede atender a esta oferta cumpliendo con la cuota de reserva? Puede que tu empresa no sea capaz de cubrir la cuota de reserva por cuestiones organizativas, o que los servicios públicos de empleo no pueden atender a la oferta presentada.

¿Existe alguna alternativa? Sí. Según marca la Ley la empresa puede en estos casos **tramitar el Certificado de Excepcionalidad** y posteriormente aplicar las medidas alternativas.

Asociación DIA de Víctimas de Accidentes y Fundtrafic te dan una solución solidaria, económica, eficaz y acorde con la Ley.

SOLICITAR TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXCEPCIONALIDAD

Asociación DIA: 91 137 01 32
info@asociaciondia.org
www.asociaciondia.org

Fundtrafic: 91 137 01 00
info@fundtrafic.org
www.fundtrafic.org

MEDIDA ALTERNATIVA PREVISTA POR LA LEY QUE YA DESARROLLAN ALGUNAS EMPRESAS

- ✓ **Realización de donaciones económicas de al menos 1,5 SMI (Salario Medio Interprofesional) a Asociación DIA**, asociación declarada de Utilidad Pública entre cuyos fines sociales persigue la inserción laboral de personas con discapacidad, colaborando con el PIL, su proyecto de inclusión laboral.

AsociaciónDIA
de víctimas de accidentes
Asociación declarada de UTILIDAD PÚBLICA

fundtrafic

INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Una obligación legal con alternativas responsables

REALIZAMOS POR TI TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS

- ✓ **Cumplimentamos la solicitud y los impresos**, acreditando los motivos por los que tu empresa solicita el Certificado al no poder cubrir la cuota de reserva.
- ✓ **Nos encargamos de las gestiones** necesarias frente a la Administración durante el plazo de resolución de 3 meses, y de todos los trámites posteriores.
- ✓ **Presentamos por ti la memoria de actuación** detallada recogiendo la documentación específica.
- ✓ **Para que cumplas con la Ley** y mantengas tu apuesta por la Responsabilidad Social Corporativa ponemos en marcha contigo las medidas alternativas necesarias.

LO HACEMOS DE MANERA GRATUITA

- ✓ Somos una entidad declarada de **Utilidad Pública** e interlocutores de las diferentes Administraciones.
- ✓ Realizamos por ti las gestiones al menor coste y con las máximas garantías.
- ✓ Contribuimos a mantener intacto el mayor compromiso social de tu empresa con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- ✓ Lo hacemos porque gracias a tu colaboración *tocamos* cada día la vida de muchas personas a través de nuestro Programa de Inclusión Laboral.

Nuestro Programa de Inclusión Laboral para personas con Diversidad Funcional está cofinanciado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

DGT Dirección General de Tráfico

Dirección General de Atención a personas con discapacidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

Fundación ONCE